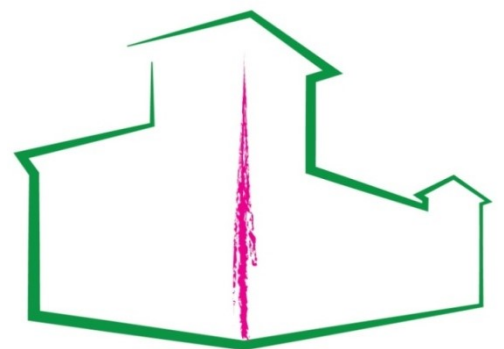


# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## -CEIP FLORIÁN REY-

Junio 2020



<b>INDICE</b>	
1. Proyecto Educativo del Centro	2
1.1 Introducción	3
1.2 Análisis del entorno social y cultural	5
1.3 Señas de identidad	6
1.4 Objetivos	8
1.5 Líneas de acción	8
1.6 Evaluación	9
1.7 Gestión Centro	10
• Horario	
• Adscripción Alumnado	
• Adscripción Profesorado	
• Personal no docente	
• Órganos unipersonales y de gobierno	
• Órganos de coordinación	
• Recursos Materiales	
• Servicios Centro	
• Relaciones con la Comunidad Educativa y diferentes entidades	
2. Documentos que acompañan al PEC	16
2.1. Plan de Convivencia y Reglamento de régimen Interior	16
2.2. Plan de Atención a la Diversidad	17
2.3. Estrategias para la acción Tutorial	17

## 1. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

---

### 1.1. INTRODUCCION

El Proyecto Educativo de Centro (P.E.C.) es un documento abierto que define la línea de trabajo e identidad de un centro. Por tanto, pretendemos que sea práctico y que sirva de guía para el equipo de docentes que llegan al centro.

Es por tanto, que a lo largo del mismo damos color a un itinerario de aprendizaje que queremos que nuestro alumnado adquiera para que, el día de mañana sean personas competentes; personas que puedan desarrollar y plasmar las competencias en las diferentes necesidades que puedan tener a lo largo de su vida. Define también, unas líneas de actuación coordinada y secuenciada por parte de toda la comunidad educativa.

El CEIP FLORIÁN REY, comienza su andadura en junio de 2014 cuando se propone al Servicio Provincial y el Ayuntamiento almuniense la creación de otro centro, con dos vías cada uno. Fue creado tal y como recoge el decreto **92/2014, de 10 de junio** del Gobierno de Aragón y publicado en el BOA de fecha 19 de junio de 2014. Como consecuencia del desglose la mitad de los alumnos del CEIP Nertóbriga pasaron a formar parte del nuevo Centro, así como sus familias que constituyeron el AMPA “Laviaga Castillo”, y los componentes con plaza definitiva del Claustro que se repartieron entre los dos Centros.

Iniciamos nuestra andadura oficial el 1 de septiembre de 2014 y como ha quedado patente el CEIP FLORIAN REY no partía de cero ya que la mitad del alumnado, sus familias, profesorado y una forma de hacer del CEIP Nertóbriga se trasladaba al nuevo centro, pero debía desarrollar una nueva estructura organizativa, documental y pedagógica que definiera lo que el nuevo centro pretendía ser en el futuro.

Aprovechamos la ocasión que nos brinda el ser centro de nueva creación para elaborar la documentación exigida (PEC, P Convivencia, P. Orientación y Acción Tutorial, P. Atención a la diversidad, P. Curricular, etc.) desde la reflexión sobre la realidad que nos rodea, las necesidades educativas de nuestro alumnado y la definición del modelo de educación que consideramos más adecuado para preparar a nuestro alumnado como ciudadanos del siglo XXI.

El proceso de elaboración del PEC va a seguir el siguiente procedimiento:

El equipo directivo propone un borrador de PEC que exige la participación de claustro, ciclos, AMPA, debatiéndolo y aportando sus propuestas. Posteriormente será revisado por el Consejo Escolar y finalmente aprobado por el director del centro.

El P.E.C deberá atenerse a lo dispuesto en la legislación vigente de referencia:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa,
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y los Colegios de Educación Primaria, ,
- Orden de 22 de agosto de 2002 del Gobierno de Aragón por la que se establecen las instrucciones reguladoras de la organización y funcionamiento de los Centros Públicos de Educación Infantil Primaria, así como la Orden de 7 de julio de 2005 por el que se modifican parcialmente las anteriores instrucciones.
- Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Orden de 26 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y de los Colegios Públicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según la L.O.E. en su artículo 121 el P.E.C. debe contener los siguientes documentos:

El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá:

2.1 La forma de atención a la diversidad del alumnado

2.2 La acción tutorial,

2.3 El plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Cuando se considere necesario modificar el Proyecto Educativo de Centro (PEC), y de acuerdo con el art. 31 de las Instrucciones de 26/06/2014, “las propuestas de modificación podrán hacerse por el Equipo Directivo, por el Claustro, por cualquiera de los otros sectores representados en el Consejo Escolar o por un tercio de los miembros del Consejo Escolar, garantizando el plazo de un mes de información pública para que pueda ser conocido por el resto de sectores. La propuesta de modificación deberá ser aprobada por dicho Consejo en el tercer trimestre del curso y entrará en vigor al comienzo del curso siguiente.”+

---

## **DATOS DEL CENTRO**

Nombre: CEIP FLORIÁN REY

-Domicilio: Avda. Laviaga Castillo nº 14 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

-Titularidad del Centro: Pública, dependiente de la DGA.

-Teléfono :976 813 597 Fax: 976 813 496

-Correo electrónico: ceipflorianrey@educa.aragon.es

-Página WEB: www.ceipflorianrey.es

-Niveles educativos que acoge: Educación Infantil y Educación Primaria

### **1.2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ESCOLAR Y SOCIAL**

La localidad de La Almunia de Doña Godina, en la que se encuentra el CEIP Florián Rey, está situada en la margen derecha de la A-2 Madrid-Barcelona a 50 Km al sur de la capital de la provincia, Zaragoza.

El padrón de enero de 2017 recoge a una población de 7.692 habitantes. La población almuniese ha mantenido una línea ascendente desde 1900 con fases de crecimiento más lento pero crecimiento mantenido. Actualmente estamos más de 8000 habitantes; este crecimiento estuvo vinculado en un principio al sector agrícola, extendiéndose a finales del siglo XX y principios del XXI a todos los sectores económicos. Este crecimiento de la población lo constituye, mayoritariamente, la inmigración procedente del este de Europa y norte de África, constituyendo un alto porcentaje de la comunidad escolar.

Las características de la población, cabecera de la comarca de Valdejalón, son semi-urbanas, como consecuencia de una economía diversificada fundamentada en la agricultura (10% PIB), la industria (45% PIB) y los servicios (45% PIB). Sus habitantes trabajan en la industria ubicada en la comarca y el corredor del Ebro, en la amplia oferta de servicios, en la agricultura y la ganadería. El desempleo es inferior a la media nacional y aragonesa aunque en estos momentos y como consecuencia de la Crisis económica de 2008 nos encontramos con familias con empleos precarios o que sólo trabajan en la temporada agrícola y que tienen que recurrir a ayudas sociales para cumplir con sus obligaciones económicas.

La sociedad almuniese se ha ido diversificando en los últimos años de manera que en estos momentos contamos con diferentes grupos culturales, religiosos. Muchas familias procedentes del norte de África, Latinoamérica y del este de Europa han encontrado trabajos estables, han traído a sus hijos, han comprado su casa, etc. apostando por un proyecto de futuro en La Almunia.

Esta diversidad sociocultural, junto a los cambios legales y tecnológicos nos obliga a analizar la organización del centro, revisar los objetivos educativos, la metodología, actividades y servicios demandados por las familias. Como consecuencia de este análisis hemos elaborado propuestas e incorporado instrumentos que han mejorado la organización, la convivencia en el centro, la

relación con las familias, la inmersión lingüística de los alumnos de nueva incorporación, etc. aunque somos conscientes que nos queda mucho camino por recorrer tal como puede desprenderse del contenido del Plan de Atención a la Diversidad, que a menudo desborda nuestro ámbito educativo, precisando de la colaboración de todos.

Esta realidad almuniense constituye una sociedad diversa y compleja que hace necesario que las instituciones y la sociedad en general realicen ajustes para encajar las diferentes formas de ver el mundo de los actuales almunienses, los conflictos derivados de aspectos afectivos, de pertenencia a un grupo, de la convivencia diaria, conflictos derivados del desconocimiento, de las dificultades de asentamiento, del rechazo a lo desconocido, de las dificultades comunicativas, prejuicios, etc. Es necesario coordinar los diferentes servicios públicos: servicios sociales, formación de adultos y clases de español, atención a las familias, medidas sanitarias, atención a la diversidad en el colegio etc. Estas medidas junto al trabajo de todos para eliminar prejuicios e inercias deben hacer posible construir una sociedad diversa y cohesionada.

### **1.3.- SEÑAS DE IDENTIDAD**

Teniendo en cuenta que la sociedad en la que van a crecer nuestro alumnadoes diversa, global, digital y en permanente transformación es necesario que el CEIP Florián Rey les dote con los valores y herramientas necesarias que les permita afrontar los retos futuros con competencias suficientes.

Desde el cumplimiento de la normativa legal a la que estamos sujetos, destacamos aquellos principios educativos que queremos priorizar y que constituyen nuestras señas de identidad:

#### **PRIMERA. Pluralismo ideológico y valores democráticos**

Como Colegio Público que somos, y de acuerdo con la Constitución, nos definimos aconfesionales, respetando todas las religiones y creencias. Respaldamos y propiciamos entornos de educación no sexista, apoyándonos en el plan de igualdad que se desarrolla en el centro, guiándonos por los principios de equidad e inclusión, como garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad y la superación de cualquier tipo de discriminación.

Tenemos en cuenta que cada alumno/a es único/a y distinto/a del resto de sus compañeros/as, por eso marcamos una línea educativa estable pero flexible y adaptable que nos permita atender a cada niño/a en su individualidad y al conjunto de ellos en su diversidad.

El Centro entiende la igualdad de oportunidades en educación como un fin a conseguir, y el medio para ello como una continua adaptación del proceso de enseñanza-aprendizaje a las diferencias constatadas en cada momento.

## **SEGUNDA. Estilo de enseñanza - aprendizaje**

Nuestra propuesta metodológica va encaminada a la participación activa del alumnado, siendo una prioridad el aprendizaje a través de la emoción; aprendizaje significativo, manipulativo y vivencial y no memorístico, un aprendizaje constructivista; para ello podemos utilizar diferentes estilos:

- Variedad de recursos, materiales y aprendizajes, siendo el libro una herramienta más, incidiendo en el protagonismo del alumnado con agrupaciones variables para el desarrollo de un aprendizaje cooperativo, o basado en proyectos o en el pensamiento, estilos diferentes para llegar a cada alumno/a y/o trabajar diferentes materias.
- Trabajamos teniendo en cuenta el currículo (competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación) De esta manera pretendemos dar cabida y atender a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje con los que contamos en el aula.
- Por supuesto con una mirada constante al plan de atención a la diversidad como pilar fundamental de nuestro alumnado con necesidades.

## **TERCERA. Gestión participativa, democrática y abierta a la comunidad educativa**

La colaboración familia-escuela constituye el eje fundamental en la educación de los niños y niñas. La compleja tarea de educar sólo es posible si el profesorado cuenta con la colaboración y complicidad de las familias que, compartiendo el proyecto educativo del centro, coadyuvan a la consecución de sus objetivos educativos. Las familias tienen un alto grado de responsabilidad en el éxito académico y en la formación de la personalidad de sus hijos e hijas y el colegio actuará coordinadamente con ellas, estableciendo un marco amplio de colaboración y comunicación para que ambas actuaciones educadoras se refuercen y complementen. El diálogo y la cooperación deben primar en la dinámica de las relaciones escuela y familia, ampliándose también al entorno social más próximo. (Extraído de la Ley Aragonesa de Educación)

## **CUARTA. Innovación y calidad educativa**

La sociedad está en permanente transformación. Esta realidad nos impone una evolución de la educación basada en la formación del profesorado y el trabajo coordinado de todos los agentes educativos.

Para ello el centro contará con una nueva plataforma Aeducar, propuesta por el Servicio Provincial de Educación de Zaragoza, para que sea ésta el nexo de unión entre colegio y familias. Las TIC's será un aprendizaje que deberemos desarrollar a lo largo de la primaria para preparar a nuestro alumnado en competencia digital.

## **QUINTA. Proyección de la realidad y cultura aragonesa a la universal**

Una comunidad debe conocer de dónde viene para desde ese conocimiento proyectar lo que quiere ser. El conocimiento de la historia y tradiciones almunienses junto a las historias de las

culturas que se han ido incorporando permitirá a nuestro alumnado saber quiénes son y ser respetuosos con los demás.

El conocimiento, los intereses comunes y la convivencia cotidiana de todos los almunienses nos lleva a compartir una historia y unos proyectos comunes de futuro. Desde estos cimientos pretendemos formar ciudadanos del mundo, conscientes y solidarios.

#### **1.4. OBJETIVOS**

Teniendo en cuenta el contexto social del centro y las señas de identidad, y dentro de nuestro ámbito de influencia, proponemos:

- Desarrollar el currículo atendiendo la diversidad del alumnado
- Utilizar metodologías activas, participativas y vivenciales
- Favorecer la comunicación y el conocimiento entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa, del entorno social y de las diferentes culturas de donde proviene el alumnado
- La buena convivencia escolar y la resolución pacífica de los conflictos basados en el respeto, el diálogo, la mediación y la aceptación de las consecuencias de nuestros actos
- Potenciar un ambiente académico y escolar que haga a los alumnos ciudadanos competentes como personas y capaces de seguir aprendiendo para integrarse en la sociedad en cada momento de su vida
- Integrar los conocimientos de las tecnologías de la información y la comunicación en la tarea docente, haciendo al alumno competente en el tratamiento y uso de las tecnologías de la información
- Desarrollar los valores democráticos a través de todas las áreas del currículo y de la práctica cotidiana
- Favorecer estructuras de coordinación que sean eficaces para afrontar los retos actuales y futuros
- Potenciar el dominio de los idiomas impartidos en el centro: español, inglés ( Programa CILE-1) y francés en tercer ciclo
- Establecer medidas organizativas flexibles ante situaciones de escolarización tardía en nuestro sistema educativo o para aquellos alumnos que llegan al Centro desconociendo el idioma español
- Adquirir nuevos hábitos y conocimientos sobre prevención y cuidado de uno mismo

#### **OBJETIVOS EDUCATIVOS**

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes, capacidades, competencias e intereses diferenciados



- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores
- Fomentar la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo el papel de mediación entre los distintos sectores en el hipotético caso de conflictos.
- Posibilitar la inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado
- Incorporación de los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro
- Impulsar la colaboración y coordinación del Centro con otras Instituciones y asociaciones
- Promover la formación del profesorado
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro tanto en actividades complementarias, extraescolares y con el AMPA

### **1.5.- LINEAS DE ACCION**

1. - El centro respetará las opiniones personales del alumnado y profesorado. Las áreas y actividades educativas serán tratadas científicamente sin dar lugar a ningún tipo de adoctrinamiento ni propaganda partidista. Asimismo, se fomentará el respeto a la integridad física y moral de las personas, la colaboración, la responsabilidad y la solidaridad entre ellas, poniéndose los medios necesarios para evitar la resolución violenta de los conflictos.

2. -El Centro trabajará para despertar el espíritu crítico del alumnado y estimular el desarrollo de su autoestima, capacidad y autonomía personal como base para la continuación de su enseñanza obligatoria, armonizando tanto la metodología como los contenidos a su propio desarrollo madurativo personal.

3. - El Centro asegurará el acceso a la educación en igualdad de condiciones para todos los alumnos y alumnas independientemente de las diferencias de sexo, clase social, capacidades físicas, psíquicas o sensoriales, credo religioso, lengua o lugar de nacimiento.

4. - El Proyecto Curricular de cada una de las etapas del Centro se desarrollará atendiendo a las características del alumnado, las del centro y los objetivos del currículo de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.- Las metodologías despertarán el interés por el aprendizaje, siendo el alumnado el centro de interés; serán metodologías constructivistas en las que se desarrollen aprendizajes

basados en proyectos, aprendizajes cooperativos, aprendizajes basados en el pensamiento, con experiencias manipulativas y vivenciales, en definitiva con una participación activa del alumnado siendo un agente activo de su propio aprendizaje.

6. – Trabajaremos por fomentar el interés del alumnado por conocer el mundo en el que vive y la capacidad para resolver las situaciones de la vida diaria.

7. - Se establecerán modelos organizativos que permitan obtener el máximo rendimiento de los recursos materiales y humanos del centro así como facilitar la comunicación entre todos los sectores del mismo. Se garantizará el acceso de los alumnos a los recursos materiales y humanos que incidan en su aprendizaje.

## **1.7. EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las Programaciones Didácticas contendrán los criterios de calificación y los procedimientos e instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado en su práctica docente. Los criterios de calificación ponderan los criterios de evaluación a través de los distintos instrumentos de evaluación y determinan el nivel de suficiencia que debe alcanzar el alumnado tanto en las áreas de conocimiento como en las competencias clave. Los centros, en el marco de su autonomía, podrán definir y recoger en sus programaciones los aprendizajes mínimos, que el alumnado debe alcanzar para superar las áreas de conocimiento.

Para garantizar la evaluación efectiva de los objetivos de cada área curricular y de las competencias clave, los instrumentos de evaluación se diseñarán tomando como referentes directos los criterios de evaluación a través de su concreción en las programaciones didácticas y, si se considera necesario, a partir de las propias competencias clave. Para garantizar la fiabilidad y validez de la evaluación de los aprendizajes adquiridos, la evaluación de las competencias clave insta a incorporar instrumentos que partan de contextos que simulen la realidad y movilicen los conocimientos, destrezas y actitudes del alumnado en su adquisición.

La evaluación en la Educación Primaria, que formará parte inseparable del proceso educativo, será formativa, global, sumativa, continua, preventiva y estará referida al desarrollo de las competencias clave y a la adquisición de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa y de área, así como en los criterios de evaluación de las diferentes áreas de conocimiento. Dicha evaluación, por su carácter sistémico, se aplicará sobre los diversos elementos y momentos que intervienen e interactúan en la realidad educativa y,

fundamentalmente, sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y sobre la actividad docente, entendiéndolo que ambos se influyen mutuamente.

La evaluación tendrá un carácter formativo, regulador y orientador de la actividad educativa, al proporcionar una información constante que permita mejorar tanto los aprendizajes como la práctica docente. La evaluación se constituye así en un elemento primordial para la mejora de la actividad docente, de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de aprendizaje de los alumnos.

## 1.6. GESTIÓN DE CENTRO

### -HORARIO DEL CENTRO-

Tras la Orden, de 19 de febrero de 2016, del Gobierno de Aragón de regulación de los tiempos escolares y finalizado el proceso de elaboración de proyecto, validación por parte del Departamento de Educación y el apoyo mayoritario del 70% del censo manifestado en el referéndum convocado, a partir del curso 2016/2017 el horario del Centro será el siguiente:

Horario general del centro

	Tiempo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	viernes
7:45- 9:00	1 h 15'	MADRUGADORES				
9:00 - 14:00	5 h	HORARIO LECTIVO				
14:00 - 16:00	2 h	SERVICIO DE COMEDOR				
14:00 - 15:00	1 h	COMIDA Y ASEO				
15:00 - 16:00	1 h	Hora Proyecto tiempos escolares( actividades diversas)				
16h. a 17h.		Actividades extraescolares en función de la demanda				
16h. a 17h.		Atención a familias				

Horario lectivo de la etapa de Educación Infantil

	Duración	HORARIO LECTIVO DE EDUCACIÓN INFANTIL
9:00 -10:45	1 h 45'	ACTIVIDADES CURRICULARES
10:45 – 11:00	15'	MEDIDAS DE HIGIENE Y ALMUERZOS SALUDABLES
11:00 – 11:25	25'	RECRO
11:25 – 12:45	1h 20'	ACTIVIDADES CURRICULARES
12:45 – 13:05	20'	RECRO
13:05 – 14:00	55'	ACTIVIDADES CURRICULARES

## Horario lectivo de la etapa de Educación Primaria

	Duración	HORARIO LECTIVO EDUCACIÓN PRIMARIA 1º y 2º
9:00 - 9:45	45'	1ª SESIÓN
9:45 - 10:30	45'	2ª SESIÓN
10:30 - 11:15	45'	3ª SESIÓN
11:15 - 12:00	45'	RECREO
12:00 - 12:30	30'	4ª SESIÓN
12.30 - 13.15	45'	5ª SESIÓN
13:15 - 14:00	45'	6ª SESIÓN

	Duración	HORARIO LECTIVO EDUCACIÓN PRIMARIA 3º, 4º, 5º y 6º
9:00 - 9:45	45'	1ª SESIÓN
9:45 - 10:30	45'	2ª SESIÓN
10:30 - 11:15	45'	3ª SESIÓN
11:15 - 12:00	45'	4ª SESIÓN
12:00 - 12:30	30'	RECREO
12.30 - 13.15	45'	5ª SESIÓN
13:15 - 14:00	45'	6ª SESIÓN

**\*NOTA:** el horario aquí establecido es susceptible de variación dependiendo de las instrucciones dictadas por el Dpto. de Educación de Zaragoza debido a la situación sanitaria en la que nos encontremos en el curso 2020-2021.

**-ADSCRIPCIÓN ALUMNADO-**

Al existir dos Centros de Educación Infantil y Primaria en La Almunia, en el proceso anual de Admisión, cada centro ofrece las plazas libres disponibles en cada nivel hasta cubrir la ratio definida por el Departamento de Educación. Una vez admitidos los alumnos la organización y distribución del alumnado de este centro se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

- **INFANTIL:** en primero de infantil se forman grupos heterogéneos: por edad (trimestres de nacimiento), sexo, asistencia a la Escuela Infantil Municipal y diversidad del alumnado (dominio del español, dificultades de aprendizaje, etc.). En el resto de los niveles de la Etapa se mantienen los grupos del curso anterior y se incluye el alumnado nuevo teniendo en cuenta las características de cada aula (número de alumnos en cada clase, alumnado con necesidades educativas, etc.)

- PRIMARIA:

- En los niveles de 1º, 3º y 5º se modifica el agrupamiento de los alumnos referente al ciclo anterior siguiendo los criterios: sexo, alumnado de otra nacionalidad, socialización entre iguales, grado de superación de los objetivos de ciclo y número equilibrado, para constituir grupos heterogéneos en todas las clases.
- En los niveles de 2º, 4º y 6º se incluye al alumnado que no promociona teniendo en cuenta sus características personales y las del grupo clase en las que va a ser incluido.
- En los grupos con alumnado acnee se mantienen dos alumnos menos que en el resto de los grupos de su nivel.

- ALUMNADO QUE SE INCORPORA A LO LARGO DEL CURSO ESCOLAR:

En los últimos años las matrículas fuera de plazo han sido muy numerosas cada curso por lo que es necesaria la siguiente regulación. Las solicitudes fuera de plazo se remiten a la Comisión de Garantías en la Escolarización quien adscribe a cada alumno al Centro correspondiente. Una vez matriculado en nuestro Centro la adscripción de un alumno a un grupo se realiza atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se adscribe al nivel que le corresponde por edad cronológica y/o expediente académico.
2. Para incorporarlo a un grupo dentro del nivel que le corresponde, se tiene en cuenta el número de alumnos que hay en cada grupo y alumnado acneae. En condiciones de igualdad se comienza por el grupo A.
3. Pasado el primer trimestre, cuando se incorporen alumnos a un nivel se valorarán las condiciones de cada grupo (variaciones de alumnado en el grupo, ACNES, ACIs, desfases curriculares importantes por diferentes causas, conductas disruptivas). En esta decisión se tendrá en cuenta la valoración de los profesores del nivel.
4. Cuando un alumno/a escolarizado/a fuera de plazo desconozca el español, no haya estado escolarizado, y/o tenga un desfase curricular importante podrá ser matriculado en un curso inferior previo informe de la Orientadora.

**\*NOTA: los grupos formados para cada nivel, pueden modificarse dependiendo de las instrucciones dictadas por el Dpto. de Educación de Zaragoza debido a la situación sanitaria en la que nos encontremos en el curso 2020-2021.**

#### **-ADSCRIPCIÓN PROFESORADO-**

La organización y distribución de la plantilla del profesorado de este centro se realiza atendiendo a:

- Asegurar que cada grupo tenga con su tutor el mayor número de horas posible y especialmente que cubra las áreas troncales.

- Que los especialistas tengan niveles y ciclos completos.
- Que se puedan llevar a cabo desdobles cuando se considere oportuno.
- Que cuando un maestro deba sumir un área de otro grupo se procurará que sea del mismo nivel o ciclo y que la imparta completa.
- Contar con Coordinadores:
  - Cofo tac: figura en el centro que realiza mantenimiento de equipos, actividades de formación del profesorado, elaboración de materiales, impulso de las tablet.
  - Cofo: figura de coordinación de formación en el centro para docentes
  - De Biblioteca cuya función será dinamizar esta y desarrollar el Plan de Lectura
  - Coordinador del programa Alumnado Ayudante: guía y trabaja conjuntamente con el alumnado encargado
  - Igualdad: coordina proyecto en desarrollo
  - Tareas escolares: coordina el proyecto en desarrollo
  - Comisión convivencia: vela por el buen clima dentro del centro

#### **-PERSONAL NO DOCENTE-**

En el centro hay personal no docente dependiente de varias administraciones:

- Ayuntamiento: Conserje y personal de limpieza
- Empresa adjudicataria del Servicio de Comedor: Cocinera, auxiliar de cocina y monitoras de comedor
- Empresa adjudicataria del servicio de Auxiliar de Educación Especial
- Diputación General de Aragón: Auxiliar Administrativo

Las funciones de estas personas son las que aparecen en el RRI y se contemplan en los estatutos laborales o convenios colectivos de cada entidad y empresa.

#### **-ÓRGANOS UNIPERSONALES Y DE GOBIERNO-**

- Equipo Directivo
- Consejo Escolar

#### **-ÓRGANOS DE COORDINACIÓN-**

- Claustro
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Equipos Docentes

\* La formación, constitución y funciones de los órganos de gobierno y coordinación se regulan según el ROC (RD 82/1996), y la Orden de 22 de agosto de 2002 del Gobierno de Aragón por la que se establecen las instrucciones reguladoras de la organización y funcionamiento de los

Centros Públicos de Educación Infantil Primaria, así como la Orden de 7 de julio de 2005 por el que se modifican parcialmente las anteriores instrucciones.

#### **- PROGRAMAS EDUCATIVOS E INSTITUCIONALES-**

- Aprendiendo a Emprender
- Un día de cine
- Brithis Cile 1
- Fruta escolar
- Plan de Formación de Centros
- Apertura de centros
- Banco de libros
- Aulas de la naturaleza
- Granja escuela
- AUNA
- Alumnos Ayudantes

#### **-RECURSOS MATERIALES (espacios)-**

- Biblioteca de infantil y biblioteca de primaria
- Sala de informática
- Sala de música
- Sala de psicomotricidad
- Sala de usos múltiples

#### **-SERVICIOS QUE GESTIONA EL CENTRO-**

- Comedor
- Programa de Apertura del Centro: Servicio de Madrugadores, actividades extraescolares
- Apertura en vacaciones. Estos servicios dependen de la demanda de las familias
- Bolsa de libros
- Sistema centralizado de gestión de los materiales de plástica y fotocopias
- Informática

#### **-RELACIONES CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y OTRAS ENTIDADES-**

**FAMILIAS:** la comunicación con las familias se especifica en el Plan de Acción Tutorial del Centro, se refleja en el horario del profesorado y consiste en:

**Entrevistas individuales:** tener entrevistas individuales con las familias, cuando ellas lo soliciten o el tutor/a las considere necesarias, se realizará al menos una en el curso escolar

**Reuniones generales:** Reuniones generales tal y como nos indican las Instrucciones cada principio de curso, normalmente 3, repartidas una en cada trimestre.

**AMPA “LAVIAGA CASTILLO”:**

- Se establecen vías de comunicación a través de sus representantes en el consejo escolar.
- Reuniones del Equipo Directivo con la junta de la AMPA.
- Favorecer la comunicación de la AMPA, con sus asociados a través de la estructura del centro.
- Colaborar en actividades programadas indistintamente por la AMPA o el Centro.

**SERVICIO SOCIAL DE BASE:** se establece la comunicación con este servicio a través del Equipo Directivo y de los miembros del EOEIP.

**EOEIP:**

1. Es la Dirección Provincial la que organiza en sectores los centros escolares atribuidos a cada Equipo de Orientación de Educación Infantil y Primaria
2. Los miembros que atienden a este centro son una Orientadora y una PTSC (Trabajadora Social) a tiempo parcial condicionado por la disponibilidad de personal.
3. Son funciones del equipo:
  - a. Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los proyectos curriculares de etapa a través de su participación en la C.C.P. de los centros educativos.
  - b. Colaborar con los tutores en el establecimiento de los planes de acción tutorial mediante el análisis y la valoración de modelos, técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como de otros elementos de apoyo para la realización de actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
  - c. Asesorar al profesorado en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, tanto de los aprendizajes realizados por los alumnos como de los procesos mismos de enseñanza.
  - d. Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos, colaborando en la adopción de las medidas educativas oportunas.



- e. Colaborar con los tutores en la orientación educativa de los alumnos, favoreciendo en ellos la capacidad de tomar decisiones.
- f. Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje que puedan presentar los alumnos, realizar, en su caso, la correspondiente evaluación psicopedagógica, y participar, en función de los resultados de ésta, en la elaboración de las adaptaciones curriculares y en la programación de actividades de recuperación y refuerzo.
- g. Colaborar con los tutores y los profesores de apoyo en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al comienzo de cada etapa educativa.
- h. Promover la cooperación entre la escuela y familia proponiendo planes de trabajo que mejoren el rendimiento escolar, la resolución de conflictos, la autonomía personal, etc. según sea el caso.

**AYUNTAMIENTO:** en el Consejo Escolar hay un representante del Ayuntamiento, nombrado por el alcalde/sa. A través de él/lla se ponen en conocimiento del Ayuntamiento todas las necesidades y actuaciones que tienen relación con ambas entidades. El director/a del centro mantendrá contactos periódicos con los representantes municipales, que sean responsables de todas aquellas competencias del Ayuntamiento respecto del centro escolar.

Así mismo el director será el coordinador de las relaciones del Ayuntamiento con la comunidad educativa para realizar actividades culturales, y que desarrollen todos y cada uno de los principios educativos del centro.

También el/la director/a del centro forma parte del Consejo Escolar Municipal, que se constituyó en el año 2008.

**COMARCA:** el/la director/a del centro mantendrá comunicación con los integrantes del consejo de gobierno de la comarca, para conocer, colaborar y proponer acciones que redunden en el beneficio de la Comunidad Educativa.

**ASOCIACIONES LOCALES:** desde el colegio se tendrá una actitud abierta ante las propuestas y colaboraciones con el variado tejido asociativo de la localidad.

**Otras instituciones educativas:** las necesidades de nuestro alumnado, profesorado y familias implica la relación con numerosas instituciones del ámbito de la salud, la formación, la mediación, la justicia, etc. Es misión del equipo directivo cultivar estas relaciones para que estas sean fluidas.

---

## 2. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN AL PEC

---

## **2.1. PLAN DE CONVIVENCIA Y RRI**

El CEIP FLORIAN REY cuenta con un Plan de Convivencia y un Reglamento de Régimen Interior (del que forman parte un Plan de Mediación y un protocolo de actuación en casos de acoso escolar) que estructura y regula la convivencia en el centro. La base de esta reglamentación es el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos, apostando por la corrección que le permita al alumno aprender de sus errores. Cuando el dialogo y la mediación fracasan sólo queda aplicar el reglamento. El centro cuenta con un proyecto de alumnado ayudante que ayudan al buen funcionamiento y clima del centro. Las iniciativas municipales como el Consejo de Infancia y Juventud, los proyectos culturales y de ocio, la colaboración con Servicios Sociales, Servicio de Salud, Fuerzas de Seguridad, Asociaciones culturales, etc. reducen la conflictividad y cuando hay conflictos facilitan su resolución.

## **2.2. PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)**

El alumnado del CEIP Florián Rey es diverso y debemos dar respuesta lo más personalizada posible a las diferentes necesidades educativas. Para ello, el grupo de docentes que componen el equipo de Atención a la diversidad, desarrollaron el **Plan de Atención a la Diversidad**.

## **2.3. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)**

La orientación y acción tutorial es la piedra angular de la acción educativa. El/la tutor/a es el/la impulsor/a y regulador/a de las acciones que inciden sobre el alumnado de su grupo.

En el centro se determinarán tantos tutores/ras como grupos de estudio hay.

Se determinarán tutorías personalizadas a aquellos alumnos que por sus características así lo requieran.

Todos los docentes de la plantilla del centro podrán desempeñar la función de tutores/as. La función de tutor/a se determina en el Reglamento Orgánico de Centros. Se dedica una sesión semanal de tutoría con familias. Una breve reseña de la reunión así como los acuerdos alcanzados con cada familia serán registrados en el cuaderno de Tutoría. En cada tutoría se dispone de un cuaderno de incidencias en los que cualquier docente que imparta materia o atienda al grupo, anotará las situaciones que hayan generado conflictos de convivencia, así como la intervención que se ha realizado.

Las actividades de tutoría generales de centro, se programarán cada comienzo del curso escolar según los objetivos que se fijen en la PGA y se ajustarán al documento de referencia, el **Plan de Orientación y Acción Tutorial**.

ESTE PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO FUE APROBADO POR EL CLAUSTRO Y EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO el 30 de Junio de 2020.

LA PRESENTE REVISIÓN será realizada en junio de 2021.